

Ushuaia. 2 4 OCT 2014

VISTO:

La Ley Nº 24.521 de Educación Superior, el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Resoluciones (R.O.) Nº 023/13 y 144/2013, correspondientes al Reglamento de Concursos Docentes e Investigadores de la Carrera Académica; v

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNTDF en su artículo 21° garantiza a los Docentes Investigadores el derecho a incorporarse a la carrera académica, a través de la instrumentación de un sistema de concursos públicos que contemplan áreas y líneas de investigación prioritarias y las asignaturas de las ofertas académicas vigentes.

Que el Director del Instituto de la Educación y del Conocimiento presentó el Programa de dicho Instituto, el cual contiene las áreas y líneas de investigación.

Oue el articulo 9° del Estatuto Provisorio de la Universidad, establece que "...los programas y actividades de investigación que se lleven a cabo en la Universidad, constituyen una labor universitaria primordial porque a través de ellos y de la transferencia y difusión de los resultados alcanzados, se vincula a la Universidad con las necesidades y problemáticas sociales, económicas y científico técnicas de la región y del país, ayudando a la mejor comprensión de las mismas y a la búsqueda de soluciones sustentadas en un claro y riguroso conocimiento".

Que el Programa y las Actividades de Investigación presentados por el Instituto de la Educación y del Conocimiento, tiene el objetivo de brindar una primera aproximación de las actividades de investigación del Instituto, siendo que las mismas mantienen variadas interrelaciones entre sí, y a su vez, con las tareas de investigación previstas en otros Institutos y con las actividades de las unidades auxiliares, como el Centro de Servicios.

Que, asimismo, el Reglamento de Concursos de Docentes Investigadores de carrera académica, aprobado por Resolución (R.O.) Nº 023/13 (conforme Resolución (R.O.) Nº 144/13), establece en su artículo 4º que las áreas y líneas de investigación deberán formar parte del Programa de investigación aprobado por el instituto respectivo y el Consejo Superior.

Que conforme establece en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto Provisorio, "...la investigación científica se constituye (...) en un pilar estructural de la universidad...", la cuel cumple entre otros propósitos claves "...i) Conocer la realidad territorial con alth riggs científico, desde un abordaje interdisciplinario y con la máxima excelencia posible, lo que en si mismo constituye un aporte al conocimiento de la comunidad



provincial, pero por otra parte, permite una actividad de docencia articulada con las problemáticas locales". (...) iii) Transmitir y divulgar información y conocimientos a la comunidad provincial, a fin de enriquecer en el plano educativo a toda la comunidad, a personas que ya han salido del circuito formativo formal, a los docentes de otros niveles educativos, a formadores de opinión, a funcionarios y agentes del sector público y privado."

Que, en este sentido, los programas y actividades de investigación presentados, cubren un alto espectro de temáticas, todas pertinentes con los objetivos generales de la Universidad y con los propósitos específicos del Instituto de la Educación y del Conocimiento.

Que la investigación constituye una actividad primordial en el referido Instituto porque, además de generar conocimientos, sistematizarlos, analizarlos y apoyar la docencia con casos y ejemplos relevantes locales, le permite a la UNTDF materializar sus objetivos generales de "acompañar el proceso de desarrollo territorial local".

Que en efecto, el artículo 1° del Estatuto Provisorio de la Universidad, determina que esta Universidad "...acompañará a la comunidad en el desarrollo de sus recursos humanos, en la construcción social del territorio de la Provincia y en su desarrollo económico sustentable, socialmente inclusivo, democrático, participativo y solidario".

Que por lo expuesto, corresponde al suscripto aprobar el proyecto de investigación del Instituto de la Educación y del Conocimiento, en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Consejo Superior, conforme el artículo 49° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 45°, inciso j) del Estatuto Provisorio de la Universidad.

Que tomó intervención la Secretaría Académica e Investigación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin observaciones que formular.

POR ELLO:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 19: Aprobar el Programa de Investigación del Instituto de la Educación y del Conocimiento, de acuerdo con las áreas y líneas de investigación especificadas en el Anexo I, que en un total de siete (7) fojas forma parte

de la presente.



ARTÍCULO 2°: Registrese. Publiquese en la página Web de la Universidad. Comuniquese a la Secretaría Académica e Investigación y a los Institutos.

Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R.O.) Nº: 462-2014

Roberto N. Dorrecq Rector Organizador Universidad Nacional Terria del Fuego Antárgida: Islas del Atlántico Sur



ANEXO I - RESOLUCION (R.O.) Nº 4 6 2 - 2 0 1 4

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO – Áreas y líneas de investigación.

Sentido y objetivos del Instituto

Dentro del ámbito de la Universidad, el Instituto de la Educación y el Conocimiento (IEC) es concebido como un espacio que conjuga la investigación, la formación y los servicios a la comunidad en un trabajo interdisciplinario que centra su campo de problematización en las transformaciones del conocimiento, los procesos de formación y la educación en sentido amplio.

En consecuencia el IEC se propone ser un Instituto:

- Que genere conocimiento acerca de la producción, transformación y circulación del conocimiento, de las relaciones entre conocimiento y sociedad, de los procesos formativos en diferentes campos y de los sistemas educativos;
- Que promueva la problematización de los modos de gestión del conocimiento en diferentes ámbitos;
- Cuya investigación permita construir conocimiento para la toma de decisiones y el rediseño tanto de políticas como de líneas de acción educativas que acompañen la construcción social del territorio;
- · Que promueva y acompañe la innovación y la mejora continua del sistema educativo;
- Que facilite la articulación y promueva la coordinación entre diversas Instituciones Educativas de la Provincia, coadyuvando a superar la fragmentación;
- Que motorice el sistema de relaciones entre instituciones locales, nacionales y extranjeras comprometidas en la reflexión y el cambio educativo.

b. Objetivos:

- Formar profesionales con capacidad para gestionar y procesar conocimiento, problematizando sus procesos de producción y transformación.
- Generar espacios de reflexión y cooperación entre diversos sectores sociales, que propicie un sistema de relaciones capaz de procesar y generar conocimiento, que contribuya a la construcción social del territorio
- Generar condiciones y coadyuvar a la concreción de estrategias que contribuyan a la transferencia del conocimiento producido en los diferentes ámbitos científicos, académicos y culturales, al sistema educativo.



- Formar profesionales que contribuyan al mejoramiento de la calidad del sistema educativo capaces de generar un sistema de relaciones que promueva nuevas formas de gestión del conocimiento y de las políticas y acciones.
- Crear y mantener espacios de producción de conocimiento, difusión y debate sobre temas educativos de vanguardia con la participación del sector educativo y de la sociedad en general, impulsando el mejoramiento y la innovación.
- Generar espacios de reflexión y cooperación entre diversas instituciones para contar con un sistema de educación equitativo y de calidad.
- Acompañar a las Instituciones de Educación Superior de la Provincia en el diseño y
 gestión de ofertas formativas complementarias que sean necesarias para el ejercicio de
 cargos docentes y de gestión en el sistema educativo provincial y /o en el técnico
 profesional.
- Contribuir a repensar los procesos formativos de la misma Universidad.

Para ello el Instituto de Educación y Conocimiento:

- Diseñará y pondrá en marcha investigaciones que promuevan la comprensión de la complejidad de la construcción y transformación del conocimiento en una sociedad mundializada.
- Colaborará en la puesta en marcha de proyectos de los institutos de la universidad, así como de otras instituciones que contribuyan al mejoramiento y al avance de la producción de conocimiento y a su difusión.
- Promoverá el fortalecimiento del sistema de relaciones del sistema educativo y otros actores que configuran el territorio.
- Diseñará y pondrá en marcha un espacio de investigación que incluirá las principales problemáticas del sistema educativo local; el conocimiento producido resultará a su vez uno de los insumos tanto para el diseño como para el desarrollo de las ofertas formativas.
- Difundirá los resultados de investigación y propondrá diálogos a partir de ellos con la comunidad local y regional.
- Diseñará carreras de posgrado que propicien la profundización de la problematización del conocimiento y de la educación.
- Promoverá el desarrollo profesional y la actualización de los diversos actores del sistema educativo provincial.
- c. Justificación:

El Instituto se propone generar conocimiento acerca de la producción, transformación y circulación del conocimiento, de las relaciones entre conocimiento y sociedad, de los



procesos formativos en diferentes campos en particular de los sistemas educativos. Está concebido como un espacio que contribuya a dar nuevos sentidos al conocimiento y a la enseñanza; al lugar del conocimiento de quienes enseñan y al protagonismo de quienes aprenden. Se propone asimismo repensar los procesos formativos, acompañando las transformaciones en un contexto de incertidumbre.

Esta justificación se vincula con las siguientes consideraciones:

- 1) Propiciar un conocimiento pertinente implica contextualizarlo, asumir su multidimensionalidad y dinámica y enfrentar la complejidad.
- 2) Conocer implica superar las barreras entre las disciplinas, estudiar las realidades en sus múltiples dimensiones, abordar la solución de problemas y transformar el conocimiento en objeto de indagación, lo que significa problematizar cómo, y en qué contextos, éste se construye, se transforma y se comparte.
- 3) Frente a los procesos de mundialización la educación no puede desatender los cambios en el desarrollo del conocimiento, las transformaciones de las sociedades, los cambios en los modos de producción y en las formas de comunicación. Es preciso abordar la problemática educativa derivada de las transformaciones recientes.
- 4) Nuestras sociedades requieren espacios para trabajar el vínculo entre los nuevos modos de pensar, producir, transformar y compartir el conocimiento, y la educación
- 5) Una desigual capacidad de procesar el conocimiento conlleva a la ampliación de las brechas de la desigualdad.

Se necesita crear espacios que acompañen a los actores sociales en el desarrollo de capacidades para contribuir y permitir estos cambios, incorporando en los procesos educativos la diversidad, en sus múltiples formas.

d. Actividades de investigación y docencia

Constituye una línea estratégica del Instituto integrar en todas sus acciones, la formación, la investigación y el trabajo con la comunidad. Las propuestas de formación surgen de la detección de áreas de vacancia y / o de situaciones a resolver y trabajar, tomando como punto de partida los saberes construidos por los diferentes actores sociales y la posibilidad de expandirlos a través de su confrontación con nuevos saberes y prácticas.

La investigación en el Instituto asume responsabilidad social, pues pretende contribuir a la formulación de políticas, la toma de decisiones y la solución de problemas del sistema educativo y otros procesos formativos para promover y desarrollar proyectos de mejora continua.

La investigación es la estrategia que permite delimitar la naturaleza de los problemas emergentes y su pertinencia. La investigación es, además, una estrategia pedagógica que



permite, a quienes se forman, construir conocimiento, desarrollar aprendizaje autónomo y favorecer su desempeño meta cognitivo.

La vinculación con la comunidad se da a través de diferentes mecanismos siempre relacionados con la formación, la investigación y la actividad cultural propiciando el trabajo permanente con y en las instituciones educativas.

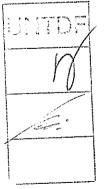
d. 1. Áreas de investigación

El instituto tienen como objetivo revisar críticamente los modelos de investigación científica y su vínculo con la sociedad, tanto bajo la forma de conocimiento de libre apropiación, como de innovaciones apropiables privadamente, en el marco de un mundo globalizado y cambiante y desde una perspectiva de aplicación a un espacio territorial particular (definido como el Espacio Territorial Influencia de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –ETI-). Se examinarán los modelos de investigación, aplicándolos al desarrollo de investigaciones ancladas en temas contemporáneos, preferentemente localizados en la región de influencia de la Universidad.

El IEC busca aproximar respuestas a la siguiente pregunta: ¿Cómo investigar en el siglo XXI con un sentido social e inclusivo en espacios geográficos específicos como el ETI de la Universidad? Se propone un esquema que en simultáneo analice los aspectos teóricos relacionados con la investigación y sus posteriores etapas de desarrollo tecnológico e innovativo con la especificidad del análisis de casos y sus relaciones con el espacio territorial de influencia.

La agenda de investigación del IEC incluye las siguientes áreas:

- Factores críticos para la mejora del sistema educativo de Tierra del Fuego. Éste área de investigación se realizará de manera cooperativa junto con el sistema educativo provincial. A partir de la sistematización de la información sobre el sistema educativo en general y sobre el nivel secundario en particular se identifican nudos críticos y prioridades para diseñar acciones y para definir futuros campos de investigación y el diseño de propuestas formativas.
- La naturaleza de los cambios en los modos de construir, procesar y comunicar el conocimiento. Se constituye al conocimiento en objeto de indagación: conocer los nuevos espacios y sentidos de la producción de conocimiento, comprender como se produce, se comunica y se transfiere el conocimiento en diferentes ámbitos del quehacer humano, y caracterizar y comparar los modos de producción de nuevos saberes y los procesos hexaísticos desarrollados por quienes lo producen.
- Los modos de procesar el conocimiento en diferentes ámbitos del sistema educativo. Los sistemas educativos se muestran hoy poco eficaces para procesar el conocimiento producido en diferentes ámbitos e incluso para el procesamiento y la comunicación del





conocimiento producido en el propio mundo académico. Comprender la naturaleza de los obstáculos, así como los posibles facilitadores de este procesamiento, permitirá propiciar otro tipo de dinámicas.

- Las relaciones entre conocimiento y enseñanza. El conocimiento se transforma de modo particular al ser enseñado; esta transformación tiene características vinculadas tanto con la naturaleza de los objetos disciplinares, como con las situaciones y las condiciones de los contextos educativos y los sujetos que participan del proceso. Este área de investigación problematiza y aborda la naturaleza de las transformaciones de los contenidos de áreas específicas al ser enseñados en distintos contextos y niveles del sistema. Problematiza también los procesos formativos en sentido amplio.

Área A. Factores críticos para la mejora de los sistemas educativos

Línea 1: Las políticas educativas como política pública intersectorial. Producción de conocimiento y toma de decisiones en diferentes ámbitos del sistema educativo provincial (en colaboración con el ICSE y con el IDEI).

Línea 2: Inclusión educativa, nuevas experiencias de escolarización y trayectorias en la educación secundaria y superior de adolescentes, jóvenes y adultos.

Línea 3: Relaciones entre Educación y Trabajo. Articulaciones entre el sector educativo y el sector productivo provincial (en colaboración con el IDEI).

Área B. La naturaleza de los cambios en los modos de producir, procesar y comunicar el conocimiento.

Línea 1: Nuevos sentidos y maneras de producir, comunicar y transferir el conocimiento. Innovación en los modos de investigación científica y su vinculación con la sociedad.

Línea 2: Capital institucional y promoción de sistemas de relaciones. La gestión del conocimiento y su valor en las organizaciones. Aprendizaje organizacional (en colaboración con el IDEI y el ICSE).

Línea 3: Las TICS y el procesamiento del conocimiento para su comunicación y difusión (en colaboración con todos los institutos).

Área C: Los modos de procesar el conocimiento en distintos ámbitos del sistema educativo.

Línea / Desafíos de la formación en la Educación Secundaria y Superior.

Línea 2: Procesos formativos en diferentes campos profesionales (en colaboración con los demás institutos de la UNTDF y las instituciones de educación superior provinciales).

Oges 450 (CO 9410) - Usheaia - Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar



Área D: Las relaciones entre conocimiento y enseñanza.

Línea 1: La problematización de la enseñanza y los procesos formativos en diferentes campos disciplinares.

Línea 2: La Matemática y su enseñanza.

Línea 3: La Lengua y Literatura y su enseñanza.

Línea 4: La Biología y su enseñanza.

Roberto N. Doplecq Rector Organizador Universidad Nazani de Tierro del Fuego Antárodare Las del Atlantico Sur